



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-112071-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-112071-CI del 15 de junio de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMF A-CODAF -

JEADA

Señor Brigadier General

ANDRÉS GUZMÁN MORALES

Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar

Ciudad

Asunto: Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias 2022 – Funcionamiento.

En referencia al oficio radicado No. 2-2021-030826 de fecha 12 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aérea Colombiana un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2022, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Transporte Militar, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

Recursos Corrientes – R-10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO MIN	VALOR TOTAL VF 2022
A-02-02-02-005-004-05	10	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 77.760.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 618.000.000,00
A-02-02-02-006-007-06	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	\$ 16.000.000,00
A-02-02-02-008-003-04-4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	\$ 7.500.000,00
A-02-02-02-008-005-01	10	SERVICIOS DE EMPLEO	\$ 60.588.000,00
A-02-02-02-008-005-03	10	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 144.720.000,00
A-02-02-02-008-005-09-7	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 69.000.000,00
A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 84.000.000,00
A-02-02-02-009-004-03	10	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	\$ 7.200.000,00
A-02-02-02-009-007-09	10	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	\$ 470.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022			\$ 1.554.768.000,00

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Canera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.facmil.co

La seguridad
es de todos

Mindefensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESFUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Igualmente, me permito informar que la Dirección Logística Aeronáutica (DILOA), solicitó la asignación a esa Unidad Aérea de los siguientes cupos en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios:

Recursos Corrientes – R-10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO MN	VALOR TOTAL VF 2022
A-02-02-02-008-007-01-4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150.000.000,00
A-02-02-02-008-007-01-5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 100.000.000,00
A-02-02-01-008-004-02	10	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	\$ 10.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022			\$ 240.000.000,00

Así mismo, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional), con el No. 29921 del 12 de junio de 2021 y asignados en la Subunidad 150105-010 CATAM, con la identificación SIIF No. 31121 y 31221 del 14 de junio de 2021.

Las vigencias futuras, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones (según como se hayan solicitado), restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas; cuando se requiera induir una necesidad (o rubro a máximo nivel de desagregación) que no había sido autorizada es necesario radicar los documentos soporte como si se tratara de una nueva contratación o adición a un contrato en ejecución, teniendo en cuenta los plazos establecidos por el MND – Dirección de Planeación y Presupuestación.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carretera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

La presente aprobación, se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Por lo anterior, me permito solicitar a mi General tenga a bien ordenar a quien corresponda se de inicio a los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas. La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 - "Ejecución Compromisos Presupuestales" y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Respetuosamente,

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Copia oficio No. 2-2021-030826 (02) Folios
Reporte de Asignación SIIF (02) Folio

Copia: CT GUZMAN / DIPRE

Elaboró PDI VALBUENA I DIPRE Revisó: CT GUZMAN I DIPRE Aprobó CR CORTES I JEADA

"ASI SE VA A LAS ESTRELLAS"

Camara 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co